



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

EDICTO.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de octubre de 2024, sobre el expediente de modificación de crédito C42/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
321	62207		Construcción Centro Educativo Infantil. Primer ciclo. Guardería	17.386,50€
			TOTAL GASTOS	17.386,50€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
231	2279900		Acción Social/Trabajos realizados por otras empresas o profesionales/Otros trabajos/Catering Guardería	14.000,00€
920	22699		Administración General/Gastos Diversos/Otros Gastos Diversos	3.386,50€
			TOTAL GASTOS	17.386,50€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán

Código Seguro De Verificación	4JI7noizpn8XXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	21/11/2024 11:18:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4JI7noizpn8XXTyXpPMjYQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	4JI7noizpn8XXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	21/11/2024 11:18:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4JI7noizpn8XXTyXpPMjYQ==		

